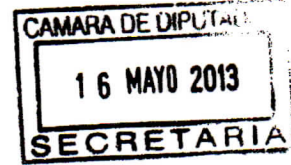




Jefe Gabinete - Seremi Osorio
osorio Seremi

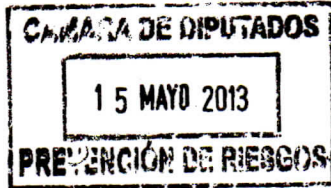


OFICIO N° 1025 /

ANT.: 1) Oficio 11088 de 7 de mayo de 2013. 2)
Oficio de Diputado Arturo Squella Ovalle.

MAT.: Informa lo que indica.

VALPARAISO, 14 MAYO 2013



DE: **GLORIA BASUALTO MATELUNA**
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE TRANSPORTES Y
TELECOMUNICACIONES DE VALPARAÍSO

A : **LUIS ROJAS GALLARDO**
PROSECRETARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

En respuesta a su oficio del antecedente 1 y a lo señalado por el H. diputado Arturo Squella Ovalle, según refiere en su oficio del antecedente 2, puedo señalar a usted lo siguiente:

1.- Esta SEREMITT no cuenta con antecedentes que digan relación al Convenio Colectivo celebrado entre Fenur S.A. y Oscar Cantero Monsalve, Patricio Molina Cáceres, Rolando Osorio Buzeta y otros con fecha 8 de abril de 2010.

2.- En cuanto a la época de otorgamiento del subsidio, rebaja de tarifas pactadas; así como también el monto de aporte y forma de pago del subsidio estipulado respecto de los choferes profesionales adscritos a los sindicatos concurrentes al convenio, me permito señalar:

El D.S. N°5/2010 es un Reglamento que establece la fórmula de cálculo del monto del subsidio y procedimiento de entrega, en zonas geográficas que indica, específicamente se refiere al Art. 3 letra b) de Ley N°20.378. Ahora bien, el subsidio que regula se comenzó a aplicar desde el mes de Marzo del 2010 a los servicios urbanos prestados en la zona geográfica denominada Gran Valparaíso, que incluye las comunas de Valparaíso, Viña del Mar, Quilpué, Villa Alemana y Concón, el objetivo de este subsidio es la compensación a operadores de zonas reguladas a cambio de una rebaja en las tarifas adulto y escolar.

Como resultado de su aplicación las Tarifas Adultas disminuyeron en un 20% en promedio y las Tarifas Escolares se fijan a un 33% de estas "nuevas Tarifas.", sin subsidio las tarifas escolares de acuerdo al D.S.N°45 del MTT, deben ser de un 40% para estudiantes de enseñanza media, y de un 50% para estudiantes Universitarios.



Así las cosas, dicho Reglamento no establece pago alguno por parte del Ministerio a sindicatos de conductores.

Sin otro particular, le saluda,



GLORIA BASUALTO MATELUNA
Secretaria Regional Ministerial de
Transportes y Telecomunicaciones
Región de Valparaíso

GBM/RSP/PUV

Distribución:

- CAMARA DE DIPUTADOS ✓
 - Correlativo
 - Archivo
- 1893